

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

23129 *RESOLUCION de 9 de octubre de 1987, del Tribunal Constitucional, por la que se abre nuevo plazo para la presentación de solicitudes para participar en el concurso-oposición para la provisión de plazas de Letrados al servicio de dicho Tribunal.*

Por resolución de este Tribunal Constitucional de 9 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 16), se convocó concurso-oposición para la provisión de tres plazas de Letrados al servicio de este Tribunal Constitucional.

Siendo previsible la existencia de vacantes en la plantilla del Cuerpo de Letrados, y debidamente valoradas las necesidades del servicio, previa deliberación del Pleno del Tribunal, esta Presidencia ha resuelto:

Primero.-Ampliar a cuatro el número de las plazas de Letrados convocadas a concurso-oposición por la resolución de este Tribunal Constitucional de 9 de junio de 1987.

Segundo.-Abrir nuevo plazo para la presentación de solicitudes a que se refiere la base primera de la resolución antes mencionada, fijándose un plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para la presentación de nuevas solicitudes.

Los aspirantes que hayan sido admitidos en la convocatoria publicada por la resolución de 9 de junio de 1987, no tendrán que reiterar su solicitud.

Tercero.-El calendario correspondiente a la fase de oposición que se contiene en la base octava de la convocatoria inicial, se entenderá referido a la fecha de publicación de la presente resolución.

Madrid, 9 de octubre de 1987.-El Presidente, Francisco Tomás y Valiente.

23130 *RESOLUCION de 9 de octubre de 1987, del Tribunal Constitucional, por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para la provisión de plazas de Letrados al Servicio del Tribunal.*

Transcurrido el plazo que señala la base segunda de la convocatoria publicada por Resolución de este Tribunal de 9 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 16), esta Presidencia ha resuelto:

Primero.-Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos que figura en la lista A) de la mencionada Resolución.

Segundo.-Incluir en la lista anterior al aspirante excluido provisionalmente, don Carlos Luna Abella, por haberse resuelto favorablemente la impugnación de su exclusión provisional.

Madrid, 9 de octubre de 1987.-El Presidente, Francisco Tomás y Valiente.

MINISTERIO DE JUSTICIA

23131 *RESOLUCION de 29 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia a concurso la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Secretarios de Magistraturas de Trabajo.*

Establecido en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el régimen de concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes, tanto en la Carrera Judicial como en el Secretariado de la Administración de Justicia, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia ha acordado anunciar a concurso, para proveer las plazas vacantes de la categoría B) del Cuerpo de Secretarios de Magistratura de Trabajo, de acuerdo con las siguientes normas:

Primero.-Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la categoría B) del Cuerpo de Secretarios de

Magistratura de Trabajo, consignando en la instancia su nombre y apellidos, cargo que desempeñan, fecha de nombramiento y de posesión en el mismo y Secretaría a la que aspiran por orden de preferencia.

Segundo.-No podrán concursar:

a) Los Secretarios electos.
b) Los que hubieren sido designados a su instancia para cualquier cargo, hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento.

c) Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurra un año desde dicho traslado, o cinco si pretendieran destino en la localidad en la que estuvieran ejerciendo cuando se les impuso la sanción.

d) Los que estén en situación de suspensión.

Tercero.-El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto en el escalafón.

Cuarto.-Se concede un plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones mediante instancia que será dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo: si viciere en día inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia, dentro del expresado plazo. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

Quinto.-Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez.

Sexto.-Ningún participante podrá anular o modificar su instancia después de terminar el plazo de presentación de la misma.

Séptimo.-Los Secretarios que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

Secretarías vacantes que se anuncian

Magistratura de Trabajo número 2 de Guipúzcoa.

Magistratura de Trabajo de Mieres.

Magistratura de Trabajo de Palencia.

Magistratura de Trabajo número 1 de Sevilla.

Lo que comunico a V. S. a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de septiembre de 1987.-El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

23132 *RESOLUCION de 5 de octubre de 1987, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca el III Curso de Formación en Protocolo de las Corporaciones Locales.*

De acuerdo con lo dispuesto en su Reglamento de 24 de enero de 1985, el Instituto de Estudios de Administración Local convoca el III Curso de Formación en Protocolo de las Corporaciones Locales, con sujeción a las siguientes normas:

Primera.-El curso tiene por objeto proporcionar los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para desempeñar el puesto